

CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS

INFORME DE AUDITORÍA
FINANCIERA Y DE CUMPLIMIENTO
FEDERACION NACIONAL DE LEVANTAMIENTO DE POTENCIA
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017



Manuel Oswaldo Jaime de Paz
FEDERACIÓN DE LEVANTAMIENTO DE POTENCIA
PRESIDENTE, COMITÉ EJECUTIVO

Guatemala, 08/06/2018
Hora 7:10 A.M.



GUATEMALA, MAYO DE 2018



Contraloría General de Cuentas
GUATEMALA, C.A.

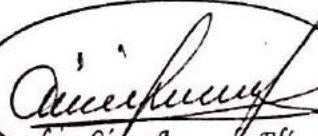
Guatemala, 18 de mayo de 2018


Contador
Manuel Oswaldo Jaime De Paz
Presidente Comité Ejecutivo
FEDERACION NACIONAL DE LEVANTAMIENTO DE POTENCIA
Su Despacho

Señor (a) Presidente Comité Ejecutivo:

En mi calidad de Subcontralor de Calidad de Gasto Público y en cumplimiento de lo regulado en la literal "k" del artículo 13 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, conforme la delegación que oportunamente me fuera otorgada, hago de su conocimiento de manera oficial el informe de auditoría realizado por el equipo de auditores designados mediante nombramiento (s) número (s) DAS-03-0061-2017, quienes de conformidad con el artículo 29 de la precitada Ley Orgánica son responsables del contenido y efectos legales del mismo.

Sin otro particular, atentamente.


Lic. César Armando Elías Aja
Subcontralor de Calidad de Gasto Público
Contraloría General de Cuentas





CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS

**INFORME DE AUDITORÍA
FINANCIERA Y DE CUMPLIMIENTO
FEDERACION NACIONAL DE LEVANTAMIENTO DE POTENCIA
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017**



GUATEMALA, MAYO DE 2018

ÍNDICE

Página

1. INFORMACIÓN GENERAL DE LA ENTIDAD AUDITADA	1
Base legal	1
Función	1
Materia controlada	2
2. FUNDAMENTO LEGAL PARA LA PRÁCTICA DE AUDITORÍA	2
3. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA	2
General	2
Específicos	3
4. ALCANCE DE LA AUDITORÍA	4
Área financiera	4
Área de cumplimiento	5
5. INFORMACIÓN FINANCIERA, PRESUPUESTARIA, DEL ESPECIALISTA Y OTROS ASPECTOS EVALUADOS	5
Información financiera y presupuestaria	5
Balance General	5
Estado de Resultados o Estado de Ingresos y Egresos	6
Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos	7
Otros aspectos evaluados	7
Plan Operativo Anual	7
Convenios	8
Donaciones	8
Préstamos	8
Transferencias	8
Plan Anual de Auditoría	8
Contratos	8
Otros aspectos	9
6. CRITERIOS UTILIZADOS EN EL PROCESO DE AUDITORÍA	10



Descripción de criterios	10
7. TÉCNICAS, PROCEDIMIENTOS Y/O METODOLOGÍA	11
8. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA	12
Dictamen del equipo de auditoría	13
Estados financieros	15
Notas a los estados financieros	20
Informe relacionado con el control interno	25
Informe relacionado con el cumplimiento a leyes y regulaciones aplicables	28
Hallazgos relacionados con el cumplimiento a leyes y regulaciones aplicables	29
9. SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE AUDITORÍA ANTERIOR	36
10. AUTORIDADES DE LA ENTIDAD, DURANTE EL PERÍODO AUDITADO	36
11. EQUIPO DE AUDITORÍA	37
INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA	37
Visión de la entidad auditada	
Misión de la entidad auditada	
Estructura orgánica de la entidad auditada	
Nombramiento	
Forma única estadística	
Formulario SR1	





Contraloría General de Cuentas
GUATEMALA, C.A.

Guatemala, 18 de mayo de 2018

Contador
Manuel Oswaldo Jaime De Paz
Presidente Comité Ejecutivo
FEDERACION NACIONAL DE LEVANTAMIENTO DE POTENCIA
Su Despacho

Señor (a) Presidente Comité Ejecutivo:

El equipo de auditoría, designado de conformidad con el (los) nombramiento (s) No. (Nos.) DAS-03-0061-2017 de fecha 11 de octubre de 2017, ha practicado auditoría Financiera y de Cumplimiento, en (el) (la) FEDERACION NACIONAL DE LEVANTAMIENTO DE POTENCIA, con el objetivo de emitir opinión sobre la razonabilidad de los estados financieros.

Nuestro examen se basó en la evaluación de las operaciones y registros financieros, aspectos de cumplimiento y de control interno, por el período del 01 de enero al 31 de diciembre de 2017 y como resultado del trabajo se ha emitido opinión, la cual se encuentra contenida en el respectivo Dictamen.

Asimismo se elaboró (elaboraron) el (los) informe (s) de Cumplimiento a Leyes y Regulaciones Aplicables, que contiene (n) 1 hallazgo (s), de conformidad con su clasificación y área correspondiente el (los) cual (es) se menciona (n) a continuación:

Hallazgos relacionados con el cumplimiento a leyes y regulaciones aplicables

Área financiera y cumplimiento

1. No se utiliza la forma 1-H constancia de ingreso a almacén y a inventario

El (los) hallazgo (s) contenido (s) en el presente informe, se detalla (n) en el apartado correspondiente, así mismo se dio (dieron) a conocer por el equipo de auditoría a las personas responsables de la entidad auditada oportunamente.





Contraloría General de Cuentas
GUATEMALA, C.A.

La auditoría fue practicada por los auditores: Licda. Heidi Carina Santa Cruz Castillo de Rodriguez (Coordinador) y Lic. Joaquin Axpuc Axpuc (Supervisor).

Atentamente,

EQUIPO DE AUDITORÍA

Área financiera y cumplimiento

Licda. HEIDI CARINA SANTA CRUZ CASTILLO DE RODRIGUEZ
Coordinador Gubernamental


Lic. JOAQUIN AXPUAC AXPUAC
Supervisor Gubernamental

1. INFORMACIÓN GENERAL DE LA ENTIDAD AUDITADA

Base legal

La Federación Nacional de Levantamiento de Potencia, tiene su fundamento legal en el Acuerdo Número 018/97-CE-CDAG de fecha 7 de febrero de 1997.

Función

La Federación Nacional de Levantamiento de Potencia es la entidad jerárquica superior de su deporte, cuya función principal es cumplir con los objetivos siguientes:

Promover la práctica del deporte de levantamiento de potencia en sus tres especialidades: sentadilla completa, fuerza en banco y peso muerto.

Auspiciar la formación del mayor número de levantadores de potencia, la integración de entidades deportivas como medio para lograr la salud del pueblo, la confianza en el futuro, el aplomo en la decisión, el orgullo nacional y la responsabilidad colectiva, atributos de todo pueblo soberano y fuerte.

Dar directrices uniformes con el fin de coordinar su acción.

Cumplir y hacer que se cumplan todas las leyes y disposiciones vigentes, así como las que se emitan en materia deportiva y administrativa por autoridad competente, respetando el orden jerárquico establecido en la ley.

Autorizar y organizar la celebración de competencias nacionales e internacionales en el país y la participación fuera del él.

Organizar y reglamentar el deporte de Levantamiento de Potencia en sus diferentes ramas y actividades, así como coordinar y fomentar la competición en todo el territorio nacional.

Velar porque el deporte de Levantamiento de Potencia, se practique conforme las reglas internacionales adoptadas por "La Federación".

Ejercer la representación del deporte de Levantamiento de Potencia, tanto en el orden nacional como en el internacional, manteniendo relaciones con instituciones similares de otros países.

Proteger a sus afiliados respetándolos y haciendo que se respeten sus derechos.



Llevar estadísticas y establecer registros científicos ordenados de jugadores, equipos, clubes, ligas, asociaciones departamentales, asociaciones municipales que contengan y reflejen el historial completo del progreso y desenvolvimiento de cada uno, con el fin de valorar el potencial nacional, seleccionar a los mejores y promover la superación del deporte de Levantamiento de Potencia nacional.

Fomentar la honradez y la limpieza en la práctica del deporte, estableciendo los mecanismos y los controles necesarios para evitar el uso de sustancias prohibidas o dañinas a la salud, según las leyes nacionales y convenios internacionales suscritos por Guatemala.

Materia controlada

La auditoría financiera comprendió la evaluación de los Estados Financieros, siendo los siguientes: Balance General, Estado de Resultados y Estado de Liquidación Presupuestaria. La auditoría de Cumplimiento comprendió la evaluación de la gestión financiera y del uso de los fondos asignados en el presupuesto general de ingresos y egresos de conformidad con las leyes, reglamentos, acuerdos gubernativos y otras disposiciones aplicables. La auditoría se realizó en forma combinada con el nivel de seguridad razonable.

2. FUNDAMENTO LEGAL PARA LA PRÁCTICA DE AUDITORÍA

La Constitución Política de la República de Guatemala, según lo establecido en los artículos 232 y 241.

El Decreto Número 31-2002, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículo 2 Ámbito de Competencia y 4 Atribuciones.

El Acuerdo Número A-075-2017, Normas de Auditoría Gubernamental de Carácter Técnico denominadas Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores Adaptadas a Guatemala -ISSAI.GT-.

Nombramiento de auditoría, DAS-03-0061-2017 de fecha 11 de octubre de 2017.

3. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA

General

Emitir opinión sobre la razonabilidad de los Estados Financieros y de la ejecución presupuestaria de ingresos y egresos del ejercicio fiscal 2017.



Específicos

Verificar la razonabilidad de los saldos que presenta el Balance General en las cuentas de activo, pasivo y patrimonio a través de cuentas seleccionadas como muestra de acuerdo con la materialidad o importancia relativa aleatoriamente.

Verificar la razonabilidad de los ingresos y gastos revelados en el Estado de Resultados derivados de los ingresos y gastos corrientes de la entidad, de acuerdo a la selección de rubros y cuentas considerando la materialidad o importancia relativa aleatoriamente.

Evaluar que el presupuesto de ingresos y egresos correspondiente del ejercicio fiscal 2017, se haya ejecutado razonablemente atendiendo a los principios de economía, eficiencia y eficacia y se haya ejecutado de acuerdo con el Plan Operativo Anual -POA- y de conformidad con los clasificadores presupuestarios establecidos, cumpliendo con las leyes, reglamentos, normas y metodologías aplicables a través de las cuentas seleccionadas de conformidad con la materialidad e importancia relativa en forma aleatoria.

Evaluar si la estructura de control interno establecida en la Entidad aplicable al proceso contable, presupuestario y de tesorería está operando de manera efectiva y es adecuada para el logro de los objetivos de la entidad y si se están cumpliendo de conformidad con las normas establecidas.

Comprobar que los registros presupuestarios de ingresos y egresos, transacciones administrativas y financieras sean confiables, oportunas y verificables de acuerdo con las políticas presupuestarias y contables aplicables, leyes, reglamentos y normas que le son aplicables.

Verificar que las modificaciones presupuestarias contribuyan al logro de los objetivos y metas de la entidad y se hayan sometido al proceso legal establecido.

Revisión selectiva de los documentos que soportan legal, técnica, financiera y contablemente las operaciones reflejadas en los Estados Financieros para determinar si demuestran un fiel cumplimiento con respecto a las normas que le son aplicables.

Verificar que las obras de inversión en infraestructura física ejecutadas cumplan con los aspectos financieros, administrativos y legales correspondientes.



4. ALCANCE DE LA AUDITORÍA

Área financiera

Con base a la evaluación del control interno, los Estados Financieros, ejecución presupuestaria y al cumplimiento de leyes, reglamentos, acuerdos y otras disposiciones aplicables a la entidad para el período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2017, se analizaron y evaluaron principalmente las cuentas de balance consideradas como áreas críticas: Bancos, fondos en avance, inversiones y Maquinaria y Equipo, fueron seleccionadas de acuerdo a su importancia.

Del área de ingresos del Estado de Resultados, la cuenta Transferencias Corrientes del Sector Público y del área de gastos: Transferencias Otorgadas al Sector Privado.

Del Estado de Liquidación Presupuestaria, del área de ingresos, el rubro de Derechos de Inscripción, Examen y Matrículas y el de Transferencias Corrientes de Entidades Descentralizadas y Autónomas no Financieras.

Del área de egresos, los grupos y renglones que serán objeto de evaluación corresponden al programa 11, Atletas federados y formados, por la importancia de los montos ejecutados y la naturaleza de las operaciones que involucran, se seleccionó el grupo 000 Servicios Personales, el grupo 100 Servicios no personales, el grupo 200 Materiales y Suministros, el grupo 300 Propiedad, Planta, Equipo e Intangibles y el grupo 400 Transferencias Corrientes.

Dentro del grupo 000 Servicios Personales, se encuentra el renglón 022 Personal por Contrato, 027 Complementos Específicos al Personal Temporal, 029 Otras Remuneraciones de Personal Temporal, 042 Servicios Extraordinarios de Personal Temporal, 051 Aporte Patronal al IGSS, 062 Dietas para Cargos Representativos, 071 Aguinaldo y 072 Bonificación Anual (Bono 14).

Dentro del grupo 100 Servicios No Personales, se encuentra el renglón 113 Telefonía, 131 Viáticos en el Exterior, 133 Viáticos en el Interior, 141 Transporte de personas, 164 Mantenimiento y Reparación de Equipos Educativos y Recreativos, 171 Mantenimiento y Reparación de Edificios, 183 Servicios Jurídicos, 189 Otros Estudios y/o Servicios y 196 Servicios de Atención y Protocolo.

Dentro del grupo 200 Materiales y Suministros, se encuentra el renglón 211 Alimentos para Personas, 233 Prendas de Vestir y 294 Útiles Deportivos y Recreativos.



Dentro del grupo 300 Propiedad, Planta, Equipo e Intangibles, se encuentra el renglón 324 Equipo Educativo, Cultural y Recreativo y 328 Equipo de Cómputo.

Dentro del grupo 400 Transferencias Corrientes, se encuentra el renglón 413 Indemnizaciones al Personal.

Otros aspectos evaluados son: el Plan Operativo Anual (POA) y modificaciones presupuestarias, convenios, donaciones, préstamos, Transferencias, eventos remitidos por la Dirección de Análisis de la Gestión Pública, Monitoreo y Alerta Temprana, identificados con las publicaciones sin concurso -NPG- E30996139, E31049028, E30803632, E32650914, E33045976, E35656085, E36623911, E37862529, E40829006, E40091503, E40828670, E40828352, E40828166, E40845648, E40829464, E40900665 y E39242722, con el fin de determinar el logro de las metas institucionales, los objetivos y las funciones de la entidad y su gestión administrativa.

Área de cumplimiento

Se comprobó que las operaciones financieras, presupuestarias y administrativas se realizaron conforme las normas legales y de procedimientos generales y específicos aplicables a la entidad. Asimismo se evaluó el cumplimiento de las Normas de Control Interno.

5. INFORMACIÓN FINANCIERA, PRESUPUESTARIA, DEL ESPECIALISTA Y OTROS ASPECTOS EVALUADOS

Información financiera y presupuestaria

Balance General

De acuerdo con el alcance de auditoría, se evaluaron las cuentas de Balance General que por su importancia fueron seleccionadas.

El balance general al 31 de diciembre, presenta un activo que asciende a la cantidad de Q1,456,745.21

Un pasivo por Q401,356.28 y un patrimonio de Q1,055,388.93, cuya suma asciende a la cantidad de Q1,456.745.21

El Dictamen se emitió en relación a las áreas evaluadas.



Caja y Bancos

El Balance General al 31 de diciembre de 2017, reporta en la cuenta bancos un saldo de Q107,686.02. La entidad reportó que maneja sus recursos en el Banco G&T CONTINENTAL, cuenta No. 007-0003217-7, para el manejo general de fondos.

Fondos en Avance (Fondo Rotativo Interno)

El Fondo Rotativo para el ejercicio fiscal 2017, fue por valor de Q8,000.00, autorizado en el punto sexto del Acta 02-2017 C.E. de fecha 04 de enero de 2017 de Comité Ejecutivo de la Federación Nacional de Levantamiento de Potencia de fecha 04/01/2017. El monto de rendiciones realizadas ascendió a un total de Q89,280.70, se verificó la liquidación de dicho fondo al 31 de diciembre 2017. La entidad reportó que para el manejo del Fondo Rotativo utiliza la cuenta No. 8100053322 del Banco G&T CONTINENTAL.

Inversiones Financieras e Intereses

La entidad reportó que no tiene inversiones financieras de ninguna naturaleza.

Propiedad, Planta y Equipo

El Balance General al 31 de diciembre de 2017, reporta en la cuenta Propiedad, Planta y Equipo un saldo de Q1,349,059.19, integrado por maquinaria y equipo con un valor de Q1,335,863.19 y otros activos fijos con un valor de Q13,196.00.

Cuentas a Pagar a Corto Plazo

El Balance General al 31 de diciembre de 2017, reporta en las cuentas a pagar a corto plazo presenta un saldo de Q214,393.60, que corresponden a gastos de personal a pagar (sueldos y jornales, aportes patronales, jubilaciones y pensiones, retenciones, provisiones de aguinaldo y bono 14), y otras cuentas a pagar a corto plazo.

Estado de Resultados o Estado de Ingresos y Egresos

Ingresos y Gastos

Las cuentas del Estado de Resultados, se revisaron a través de la liquidación presupuestaria de Ingresos y Egresos.



En el Estado de Resultados del 01 de enero al 31 de diciembre de 2017, la entidad reportó ingresos a nivel de cuenta la cantidad de Q3,911,860.31, gastos a nivel de cuenta la cantidad de Q3,790,409.54, y un resultado del ejercicio de Q121,450.77.

Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos

El Presupuesto General de Ingresos y Egresos, para el ejercicio 2017, fue aprobado en Acta Número 03-AG-O-2016, de la Asamblea General Ordinaria de la Federación Nacional de Levantamiento de Potencia, de fecha 25 de noviembre de 2016.

Ingresos

El presupuesto de ingresos asignado para el ejercicio fiscal 2017, ascendió a la cantidad de Q3,779,899.00, de los cuales se realizaron modificaciones positivas por Q206,649.53, para un presupuesto vigente que ascendió a Q3,986,548.53, del cual se devengó al 31 de diciembre de 2017, la cantidad de Q3,904,475.40.

Egresos

El presupuesto de egresos asignado para el ejercicio fiscal 2017, ascendió a la cantidad de Q3,779,899.00, de los cuales se realizaron modificaciones positivas por Q206,649.53, para un presupuesto vigente que ascendió a Q 3,986,548.53, del cual se devengó al 31 de diciembre de 2017, la cantidad de Q3,775,926.08 equivalente a un 94.72% de ejecución.

Modificaciones Presupuestarias

La entidad, reportó modificaciones presupuestarias por Q206,649.53, las que se encuentran autorizadas por la autoridad competente, y éstas no incidieron en la variación de las metas de las actividades específicas afectadas.

Otros aspectos evaluados

Plan Operativo Anual

La entidad, formuló su Plan Operativo Anual, el cual contiene sus metas físicas y financieras, el cual fue remitido a la Secretaria de Planificación y Programación de la Presidencia (SEGEPLAN).



Convenios

La entidad, reportó que no suscribió convenios, durante el período fiscal 2017.

Donaciones

La entidad, reportó que durante el período fiscal 2017, recibió donaciones que ascienden a un total de Q7,384.91. Integradas de la siguiente forma: por parte de la Confederación Deportiva Autónoma de Guatemala -CDAG-, una maquina multifuncional con valor de Q4,884.91 y por parte de Navega.com, una Notebook HP con valor de Q2,500.00.

Préstamos

La entidad, reportó que no obtuvo préstamos durante el período fiscal 2017.

Transferencias

La entidad no realizó transferencias a municipalidades y organizaciones no gubernamentales.

Las transferencias a organismos internacionales realizadas por la Federación Nacional de Levantamiento de potencia, durante el período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2017, cumplieron con los aspectos legales correspondientes.

Plan Anual de Auditoría

La entidad no cuenta con Unidad de Auditoría Interna, dichas funciones son realizadas por la Dirección de Auditoría Interna de la Confederación Deportiva Autónoma de Guatemala.

Contratos

Se verificó que los expedientes de los contratos suscritos por la entidad, establecen términos de referencia, están firmados por ambas partes, cuentan con la aprobación respectiva mediante puntos de acta del Comité Ejecutivo y cumplen con los artículos 43 y 44 del Decreto 57-97 Ley de Contrataciones del Estado, artículos 14, 27, 32 y 80 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, artículo 11 de la Resolución 11-2010, artículo 29 del Decreto 101-97 Ley Orgánica del Presupuesto y cumplieron con las normas generales de control interno.



Otros aspectos

Sistema de Contabilidad Integrada

La Federación Nacional de Levantamiento de Potencia, cuenta con el Sistema de Contabilidad Integrada SICOIN/Descentralizadas para el registro de sus operaciones.

Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado -Guatecompras-

La Federación Nacional de Levantamiento de Potencia, utiliza el Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, denominado GUATECOMPRAS. Publicó y gestionó los anuncios o convocatorias y toda la información relacionada con la compra y contrataciones de bienes, suministros y servicios que se requirieron.

Sistema Nacional de Inversión Pública

La entidad reportó que no tiene ningún proyecto de inversión.

Sistema de Guatenóminas

La entidad inició durante el ejercicio fiscal 2017 con la capacitación impartida por el Ministerio de Finanzas Públicas para implementar el sistema referido.

Sistema de Gestión -SIGES-

La Federación Nacional de Levantamiento de Potencia, utiliza el sistema de gestión para solicitud y registro de las compras y lo relacionado con sueldos y salarios del personal.

Sistema de Planes (SIPLAN), de la Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia

Se verificó que se entregaron los avances cuatrimestrales de los resultados estratégicos e institucionales del periodo 2017, en cuanto a sus productos y subproductos de las áreas claves que son: Dirección y Coordinación, Promoción Deportiva, Formación Deportiva y Desarrollo técnico.



6. CRITERIOS UTILIZADOS EN EL PROCESO DE AUDITORÍA

Descripción de criterios

Se identifican las normas y leyes utilizadas en el proceso de la auditoría, generales y específicas:

Constitución Política de la República de Guatemala, según lo establecido en los artículos 232 y 241.

Decreto Número 31-2002, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículos 2: Ámbito de competencia y 4: Atribuciones.

Decreto Número 101-97, Ley Orgánica del Presupuesto y su Reglamento Acuerdo Gubernativo No. 540-2013.

Decreto Número 57-92, Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento Acuerdo Gubernativo No. 122-2016 y sus reformas.

Decreto Número 89-2002, Ley de Probidad y Responsabilidades de Funcionarios y Empleados Públicos y su Reglamento Acuerdo Gubernativo No. 613-2005.

Acuerdo Gubernativo No. 192-2014, Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, vigente hasta el 10 de febrero de 2017.

Acuerdo Gubernativo 9-2017, Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas.

Acuerdo Gubernativo No. 217-94, Reglamento de Inventarios de los Bienes Muebles de la Administración Pública.

Acuerdo Ministerial No. 291-2012, de fecha 28 de diciembre de 2012, aprobación de las actualizaciones del Manual de Clasificaciones Presupuestarias para el Sector Público de Guatemala.

Decreto Número 50-2016, del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el ejercicio fiscal 2017.

Acuerdo No. A-075-2017 Normas de Auditoría Gubernamental de carácter técnico, denominadas Normas Internacionales de la Entidades Fiscalizadoras Superiores adaptadas a Guatemala ISSAI.GT.



Normas de Cierre a la Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos del Ejercicio Fiscal 2017.

Dentro de la legislación específica están:

Decreto No.76-97 del Congreso de la República Ley Nacional para el Desarrollo de la Cultura Física y del Deporte.

Acuerdo Número 018/97-CE-CDAG, Estatutos de la Federación Nacional de Levantamiento de Potencia.

Manual de Funciones, Procesos y Procedimientos del Personal Técnico y Administrativo de la Federación Nacional de Levantamiento de Potencia.

Acta Número 03-AG-O-2016, de la Asamblea General Ordinaria de la Federación Nacional de Levantamiento de Potencia, de fecha 25 de noviembre de 2016, Aprobación del Presupuesto General de Ingresos y Egresos, para el ejercicio 2017.

7. TÉCNICAS, PROCEDIMIENTOS Y/O METODOLOGÍA

Considerando la evaluación del Balance General, el Estado de Resultados y el Estado de Liquidación Presupuestaria por el periodo comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2017, la muestra evaluada se seleccionó por el criterio de la importancia relativa de los montos ejecutados y la naturaleza de las operaciones que involucran, así como la evaluación de la estructura de Control Interno y los riesgos inherentes y de control.

Se elaboraron los programas de auditoría para cada área y renglón presupuestario de egresos.

Una vez determinados los programas de auditoría, se listaron los CUR seleccionados, los que se examinaron al 100%.

La revisión comprendió la evaluación de los siguientes aspectos:

Correcta programación conforme objetivos operativos (plan operativo)

Cumplimiento oportuno de los procedimientos legales y administrativos relacionados.

Correcta documentación de las operaciones.



Correcta aplicación de los gastos a las partidas presupuestarias y su impacto en la contabilidad.

Contribución a los objetivos de la entidad.

8. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA





Contraloría General de Cuentas
GUATEMALA, C.A.

DICTAMEN

Contador

Manuel Oswaldo Jaime De Paz

Presidente Comité Ejecutivo

FEDERACION NACIONAL DE LEVANTAMIENTO DE POTENCIA

Su Despacho

Señor (a) Presidente Comité Ejecutivo:

Hemos auditado los estados financieros adjuntos de (la) (del) FEDERACION NACIONAL DE LEVANTAMIENTO DE POTENCIA, que comprenden: el Balance General al 31 de diciembre de 2017, el Estado de Resultados y el Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos, correspondientes al ejercicio fiscal del 01 de enero al 31 de diciembre de 2017, con base a las políticas contables.

La administración de la entidad auditada es responsable de preparar y presentar los estados financieros aplicando la normativa para el efecto y de implementar un sistema de control interno libre de incorrecciones materiales, nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre los estados financieros.

Condujimos nuestra auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores adaptadas a Guatemala -ISSAI.GT-. Dichas normas exigen que cumplamos los requerimientos de ética, planificación y ejecución de la auditoría, con el fin de obtener seguridad razonable de los estados financieros de la entidad.

Una auditoría conlleva la aplicación de procedimientos técnicos para obtener evidencia sobre los registros e información revelada en los estados financieros. Estos procedimientos se realizaron con base a las normas técnicas de auditoría y juicio profesional del equipo de auditoría, incluido el análisis de riesgos. El equipo de auditoría evaluó el sistema de control interno en sus aspectos relevantes para





Contraloría General de Cuentas
GUATEMALA, C.A.

la preparación y presentación de los estados financieros por parte de la entidad y se diseñaron los procedimientos de auditoría que fueron adecuados en función de las circunstancias establecidas.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y apropiada para emitir el dictamen de auditoría.

En nuestra opinión, los estados financieros presentan razonablemente, en todos los aspectos materiales, la situación financiera de (la) (del) FEDERACION NACIONAL DE LEVANTAMIENTO DE POTENCIA al 31 de diciembre de 2017, así como de sus resultados correspondientes al ejercicio fiscal del 01 de enero al 31 de diciembre de 2017.

Guatemala, 18 de mayo de 2018

EQUIPO DE AUDITORÍA

Área financiera y cumplimiento

Licda. HEIDI CARINA SANTA CRUZ CASTILLO DE RODRIGUEZ
Coordinador Gubernamental



Lic. JOAQUIN AXPUC AXPUC
Supervisor Gubernamental



Estados financieros

1. Balance General



PÁGINA : 1 DE 1
 FECHA : 09/04/2018
 HORAS : 9:44:15
 REPORTE: 100087168.rpt



ORGANISMO NACIONAL DE PROMOCIÓN DE OBRAS
 COMUNALES (OPROCOM)

SISTEMA DE CONTABILIDAD INTEGRADA GUBERNAMENTAL
 Contabilidad - Reportes - Balance General
 Balance General

FEDERACION NACIONAL DE LEVANTAMIENTO DE POTENCIA

Expresado en Quetzales
 A 31 DE DICIEMBRE DEL 2017

INDICACION	2017	ACTIVO		PASIVO	
1000	ACTIVO	3000	PASIVO		
1100	ACTIVO CORRIENTE (CORRIENTE)	2100	PASIVO CORRIENTE		
1110	ACTIVO DISPONIBLE		CUENTAS A PAGAR A CORTO PLAZO	155,893.68	
1112	Bancos	107,648.02	Cuentas del Personal y Pagar	38,300.00	
			Cuentas de Cuentas a Pagar a Corto Plazo		
Total de		107,648.02	Total de		21,4301.08
Total de		107,648.02			21,4301.08
1200	ACTIVO NO CORRIENTE (LARGO PLAZO)		Total PASEVO CORRIENTE		
1210	PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO (NETO)	2300	PASIVO NO CORRIENTE		
1212	Mantimiento y Equipo	131,863.19	PASIVO SOCIAL Y RESERVAS		
1213	Otros Activos Fijos	11,196.06	PREVISIONES A LARGO PLAZO Y RESERVAS	186,962.68	
1217	PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO (NETO)		Provisiones para contingencias futuras		
Total de		1,456,745.19	Total de		186,962.68
Total de		1,456,745.19			186,962.68
			Total PASIVO NO CORRIENTE		401,358.18
			Total PASIVO		603,390.16
			PATrimonio		
			Capital Social y Reserva	121,492.27	
			Reserva del Ejercicio	933,508.16	
			Reserva de Acreditación de los Ejercicios		
			Total de		1,055,000.93
					1,055,000.93
			Total PATRIMONIO INSTITUCIONAL		
			Total PATRIMONIO		1,658,745.21
			SUMA ACTIVO	1,456,745.21	
			SUMA PASIVO Y PATRIMONIO		1,456,745.21

El Intendente Contador de la Federación Nacional de Levantamiento de Potencia, Registrado ante la Superintendencia de Administración Tributaria "SAT" bajo el número 1810545-1 CERTIFICA, Que el Balance General que antecede presenta los datos reales tomados del Sistema de Contabilidad Integrada Gubernamental correspondiente al ejercicio del gobierno 2017, que asciende a la cantidad de un MILLON CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL, SESENTY Y CINCO QUETZALES CON 211100 (Q. 1,456,745.21)

L.C. Álvaro Armando Martínez
 FEDERACION NACIONAL DE LEVANTAMIENTO DE POTENCIA
 SUB-COMITÉ ADMINISTRATIVO

Juan Carlos Cárdenas y Cárdenas
 PERITO CONTADOR
 A.g. No. 181835-1

2. Estado de Resultados



FEDERACION NACIONAL DE LEVANTAMIENTO DE POTENCIA
GUATEMALA, CENTRO AMERICA.

SISTEMA DE CONTABILIDAD INTEGRADA GUBERNAMENTAL
Contabilidad - Reportes - Estado de resultados
Estado de Resultados

PAGINA : 1 DE 1
FECHA : 05/04/2018
HORA : 09:01
REPORTE: R00001030.rpt

FEDERACION NACIONAL DE LEVANTAMIENTO DE POTENCIA

Expresado en Quetzales

EJERCICIO : 2017 DEL 01 DE ENERO AL 31/12/2017

CUENTA	DESCRIPCION DE LA CUENTA	MONTO	
000	INGRESOS		3,911,664.31
0100	INGRESOS CORRIENTES	3,811,640.31	
5120	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	615,594.00	
5121	Donación	615,594.00	
6100	INTERSES Y OTRAS RENTAS DE LA PROPIEDAD	4,965.76	
5101	Intereses	4,965.76	
6170	TRANSFERENCIAS CORRIENTES RECIBIDAS	3,283,016.64	
5172	Transferencias Corrientes del Sector Público	3,283,016.64	
6100	DONACIONES CORRIENTES RECIBIDAS	1,384.91	
5102	Donaciones en Espécies	1,384.91	
0000	GASTOS		3,790,489.54
6100	GASTOS CORRIENTES	3,790,489.54	
6110	GASTOS DE CONSUMO	3,777,249.86	
6111	Remuneraciones	2,664,300.44	
6112	Bienes y Servicios	1,088,959.12	
6150	TRANSFERENCIAS CORRIENTES OTORGADAS	13,809.36	
6151	Transferencias Corrientes al Sector Privado	9,321.02	
6152	Transferencias Corrientes al Sector Esterno	4,488.34	
RESULTADO DEL EJERCICIO			121,450.77

El infrascripto Contador de la Federación Nacional de Levantamiento de Potencia, Registrado ante la Superintendencia de Administración Tributaria "SAT" bajo el número 1816545-1 CERTIFICA Que el Estado de Resultados que antecede presenta los datos reales tomados del Sistema de Contabilidad Integrada Gubernamental del 01 de enero al 31 de diciembre 2017, de cual se tiene un resultado de ejercicio que asciende a la cantidad de CIENTO VEINTIUN MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA QUETZALES CON 77/100. (Q. 121,450.77).

(Signature)
Servicio Armado Cardona y Cardona
 PERITO CONTADOR
 Registro No. 1816545-1

(Signature)
Lic. Marvin Estuardo Gómez Álvarez
 FEDERACION NACIONAL DE LEVANTAMIENTO DE POTENCIA
 SUB-GERENTE ADMINISTRATIVO

(Signature)
Manuel Ouspilio Jarama de Paz
 FEDERACION NACIONAL DE LEVANTAMIENTO DE POTENCIA
 PRESIDENTE COMITÉ EJECUTIVO

2 Avenida y 77 calle, zona 6, Barrio San Pedro, Guatemala Centro América.
 Teléfono (502) 2331-9822, (502) 2331-9850.
 Email: potenc@guatemala.net.gt

FEDERACION NACIONAL DE LEVANTAMIENTO DE POTENCIA
 AUDITORIA FINANCIERA Y DE CUMPLIMIENTO
 PERIODO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017



3. Estado de Liquidación



Sistema de Contabilidad Integrada Gubernamental
 Ejecución de Ingresos - Reportes - Información Consolidada
 Grupos Dinámicos de Ingresos
 Ejecutado en Quetzaltenango

PÁGINA : 9 DE 4
 FECHA : 09/02/2018
 HORA : 16:11:48
 REPORTE : MOD15316.rpt

Entidad - Fuente de Incentivamiento - Recurso - Recurso Auxiliar -
 DEL MES DE ENERO AL MES DICIEMBRE

EJERCICIO 2017		ANEXO	RENTAS	CONTRIBUCIONES	IMPUESTOS	FINANCIADO	RENTAS	RENTAS
1.1		PROYECTO NACIONAL DE LEVANTAMIENTO DE POTENCIA	1.000.000,00	1.000.000,00	1.000.000,00	1.000.000,00	1.000.000,00	1.000.000,00
1.2		PROYECTO NACIONAL DE LEVANTAMIENTO DE POTENCIA	1.000.000,00	1.000.000,00	1.000.000,00	1.000.000,00	1.000.000,00	1.000.000,00
1.3		PROYECTO NACIONAL DE LEVANTAMIENTO DE POTENCIA	1.000.000,00	1.000.000,00	1.000.000,00	1.000.000,00	1.000.000,00	1.000.000,00
1.4		PROYECTO NACIONAL DE LEVANTAMIENTO DE POTENCIA	1.000.000,00	1.000.000,00	1.000.000,00	1.000.000,00	1.000.000,00	1.000.000,00
1.5		PROYECTO NACIONAL DE LEVANTAMIENTO DE POTENCIA	1.000.000,00	1.000.000,00	1.000.000,00	1.000.000,00	1.000.000,00	1.000.000,00
1.6		PROYECTO NACIONAL DE LEVANTAMIENTO DE POTENCIA	1.000.000,00	1.000.000,00	1.000.000,00	1.000.000,00	1.000.000,00	1.000.000,00
1.7		PROYECTO NACIONAL DE LEVANTAMIENTO DE POTENCIA	1.000.000,00	1.000.000,00	1.000.000,00	1.000.000,00	1.000.000,00	1.000.000,00
1.8		PROYECTO NACIONAL DE LEVANTAMIENTO DE POTENCIA	1.000.000,00	1.000.000,00	1.000.000,00	1.000.000,00	1.000.000,00	1.000.000,00
1.9		PROYECTO NACIONAL DE LEVANTAMIENTO DE POTENCIA	1.000.000,00	1.000.000,00	1.000.000,00	1.000.000,00	1.000.000,00	1.000.000,00
2.0		PROYECTO NACIONAL DE LEVANTAMIENTO DE POTENCIA	1.000.000,00	1.000.000,00	1.000.000,00	1.000.000,00	1.000.000,00	1.000.000,00
2.1		PROYECTO NACIONAL DE LEVANTAMIENTO DE POTENCIA	1.000.000,00	1.000.000,00	1.000.000,00	1.000.000,00	1.000.000,00	1.000.000,00
2.2		PROYECTO NACIONAL DE LEVANTAMIENTO DE POTENCIA	1.000.000,00	1.000.000,00	1.000.000,00	1.000.000,00	1.000.000,00	1.000.000,00
2.3		PROYECTO NACIONAL DE LEVANTAMIENTO DE POTENCIA	1.000.000,00	1.000.000,00	1.000.000,00	1.000.000,00	1.000.000,00	1.000.000,00
2.4		PROYECTO NACIONAL DE LEVANTAMIENTO DE POTENCIA	1.000.000,00	1.000.000,00	1.000.000,00	1.000.000,00	1.000.000,00	1.000.000,00
2.5		PROYECTO NACIONAL DE LEVANTAMIENTO DE POTENCIA	1.000.000,00	1.000.000,00	1.000.000,00	1.000.000,00	1.000.000,00	1.000.000,00
2.6		PROYECTO NACIONAL DE LEVANTAMIENTO DE POTENCIA	1.000.000,00	1.000.000,00	1.000.000,00	1.000.000,00	1.000.000,00	1.000.000,00
2.7		PROYECTO NACIONAL DE LEVANTAMIENTO DE POTENCIA	1.000.000,00	1.000.000,00	1.000.000,00	1.000.000,00	1.000.000,00	1.000.000,00
2.8		PROYECTO NACIONAL DE LEVANTAMIENTO DE POTENCIA	1.000.000,00	1.000.000,00	1.000.000,00	1.000.000,00	1.000.000,00	1.000.000,00
2.9		PROYECTO NACIONAL DE LEVANTAMIENTO DE POTENCIA	1.000.000,00	1.000.000,00	1.000.000,00	1.000.000,00	1.000.000,00	1.000.000,00
3.0		PROYECTO NACIONAL DE LEVANTAMIENTO DE POTENCIA	1.000.000,00	1.000.000,00	1.000.000,00	1.000.000,00	1.000.000,00	1.000.000,00

[Signature]
Alfonso Obando Jiménez de Cruz
 FEDERACIÓN LEVANTAMIENTO DE POTENCIA
 PRESIDENTE - COMITÉ EJECUTIVO

[Signature]
L.C. Marvin Escobar Sosa Abiza
 FEDERACIÓN LEVANTAMIENTO DE POTENCIA
 SUB-DIRECTOR ADMINISTRATIVO

[Signature]
Servicio Armado Civil y Cordón
 PERITO CONTADOR
 Segundo No. 181543-1

Q. Guatemala y 21 calle, zona 5, la zona, Independencia, Guatemala, Centro America.
 Teléfono: (502) 7228-8873, (502) 2531-8858.
 Email: federacionlevantamiento@lapotencia.com



Sistema de Contabilidad Integrada Gubernamental
Ejecución de Gastos - Reportes - Información Consolidada
Ejecución del Presupuesto (Grupos Dinámicos)

PAQUETA : 1 DE 2

FECHA : 04/02/2018

HORA : 10:38:00

REPORTE : RESUMEN.rpt

- ENTREGA - EJECUCIÓN -

DEL MES ENERO AL MES DE DICIEMBRE

EJERCICIO 2017

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	IMPORTE	COMPROBANTE	IMPORTE	COMPROBANTE	IMPORTE	COMPROBANTE	IMPORTE	COMPROBANTE	IMPORTE	COMPROBANTE	IMPORTE	COMPROBANTE	IMPORTE	COMPROBANTE
100	GRUPO DE CUENTAS DE GASTOS DE CAPITAL	1,000,000.00		1,000,000.00		1,000,000.00		1,000,000.00		1,000,000.00		1,000,000.00		1,000,000.00	
101	GRUPO DE CUENTAS DE GASTOS DE CAPITAL	1,000,000.00		1,000,000.00		1,000,000.00		1,000,000.00		1,000,000.00		1,000,000.00		1,000,000.00	
102	GRUPO DE CUENTAS DE GASTOS DE CAPITAL	1,000,000.00		1,000,000.00		1,000,000.00		1,000,000.00		1,000,000.00		1,000,000.00		1,000,000.00	
103	GRUPO DE CUENTAS DE GASTOS DE CAPITAL	1,000,000.00		1,000,000.00		1,000,000.00		1,000,000.00		1,000,000.00		1,000,000.00		1,000,000.00	
104	GRUPO DE CUENTAS DE GASTOS DE CAPITAL	1,000,000.00		1,000,000.00		1,000,000.00		1,000,000.00		1,000,000.00		1,000,000.00		1,000,000.00	
105	GRUPO DE CUENTAS DE GASTOS DE CAPITAL	1,000,000.00		1,000,000.00		1,000,000.00		1,000,000.00		1,000,000.00		1,000,000.00		1,000,000.00	
106	GRUPO DE CUENTAS DE GASTOS DE CAPITAL	1,000,000.00		1,000,000.00		1,000,000.00		1,000,000.00		1,000,000.00		1,000,000.00		1,000,000.00	
107	GRUPO DE CUENTAS DE GASTOS DE CAPITAL	1,000,000.00		1,000,000.00		1,000,000.00		1,000,000.00		1,000,000.00		1,000,000.00		1,000,000.00	
108	GRUPO DE CUENTAS DE GASTOS DE CAPITAL	1,000,000.00		1,000,000.00		1,000,000.00		1,000,000.00		1,000,000.00		1,000,000.00		1,000,000.00	
109	GRUPO DE CUENTAS DE GASTOS DE CAPITAL	1,000,000.00		1,000,000.00		1,000,000.00		1,000,000.00		1,000,000.00		1,000,000.00		1,000,000.00	
110	GRUPO DE CUENTAS DE GASTOS DE CAPITAL	1,000,000.00		1,000,000.00		1,000,000.00		1,000,000.00		1,000,000.00		1,000,000.00		1,000,000.00	
111	GRUPO DE CUENTAS DE GASTOS DE CAPITAL	1,000,000.00		1,000,000.00		1,000,000.00		1,000,000.00		1,000,000.00		1,000,000.00		1,000,000.00	
112	GRUPO DE CUENTAS DE GASTOS DE CAPITAL	1,000,000.00		1,000,000.00		1,000,000.00		1,000,000.00		1,000,000.00		1,000,000.00		1,000,000.00	
113	GRUPO DE CUENTAS DE GASTOS DE CAPITAL	1,000,000.00		1,000,000.00		1,000,000.00		1,000,000.00		1,000,000.00		1,000,000.00		1,000,000.00	
114	GRUPO DE CUENTAS DE GASTOS DE CAPITAL	1,000,000.00		1,000,000.00		1,000,000.00		1,000,000.00		1,000,000.00		1,000,000.00		1,000,000.00	
115	GRUPO DE CUENTAS DE GASTOS DE CAPITAL	1,000,000.00		1,000,000.00		1,000,000.00		1,000,000.00		1,000,000.00		1,000,000.00		1,000,000.00	
116	GRUPO DE CUENTAS DE GASTOS DE CAPITAL	1,000,000.00		1,000,000.00		1,000,000.00		1,000,000.00		1,000,000.00		1,000,000.00		1,000,000.00	
117	GRUPO DE CUENTAS DE GASTOS DE CAPITAL	1,000,000.00		1,000,000.00		1,000,000.00		1,000,000.00		1,000,000.00		1,000,000.00		1,000,000.00	
118	GRUPO DE CUENTAS DE GASTOS DE CAPITAL	1,000,000.00		1,000,000.00		1,000,000.00		1,000,000.00		1,000,000.00		1,000,000.00		1,000,000.00	
119	GRUPO DE CUENTAS DE GASTOS DE CAPITAL	1,000,000.00		1,000,000.00		1,000,000.00		1,000,000.00		1,000,000.00		1,000,000.00		1,000,000.00	
120	GRUPO DE CUENTAS DE GASTOS DE CAPITAL	1,000,000.00		1,000,000.00		1,000,000.00		1,000,000.00		1,000,000.00		1,000,000.00		1,000,000.00	

01 de enero de 2017 hasta el 31 de diciembre de 2017
Límite: 0270 7250 8677, 0270 7250 8659
Email: fide@contraloria.gub.uy



FEDERACION NACIONAL DE LEVANTAMIENTO DE POTENCIA
AUDITORIA FINANCIERA Y DE CUMPLIMIENTO
PERIODO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017



FEDERACIÓN NACIONAL DE LEVANTAMIENTO DE POTENCIA



	2017.01	2017.02	2017.03	2017.04	2017.05	2017.06	2017.07	2017.08	2017.09	2017.10	2017.11	2017.12	TOTAL
72													
73													
74													
75													
76													
77													
78													
79													
80													
81													
82													
83													
84													
85													
86													
87													
88													
89													
90													
91													
92													
93													
94													
95													
96													
97													
98													
99													
100													

[Handwritten Signature]
Servicio Armazón Cercanas y Cercanas
PERITO CONTADOR
 Registro No. 1818545-1

[Handwritten Signature]
Lc. Marvin Alejandro Pizarro Arce
FEDERACION LEVANTAMIENTO DE POTENCIA
SUB-GERENTE ADMINISTRATIVO

[Handwritten Signature]
Marcelo Octavio Jiménez de Paez
FEDERACION DE LEVANTAMIENTO DE POTENCIA
PRESENTE, COMITÉ EJECUTIVO

© Avenida 77 calle, zona 5, 4o nivel Polígono Empresarial, Ciudad América
 Telfax: (502) 7238-8822, (502) 7238-9558
 Email: federacionlevantamiento@flep.com

Notas a los estados financieros



FEDERACION NACIONAL DE LEVANTAMIENTO DE POTENCIA
GUATEMALA, CENTRO AMERICA.



FEDERACIÓN NACIONAL DE LEVANTAMIENTO DE POTENCIA NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017 (CIFRAS EXPRESADAS EN QUETZALES)

Nota No. 1

Declaración de cumplimiento con PCGA.

Los Estados Financieros de la Federación Nacional de Levantamiento de Potencia, están elaborados con base en las NIC'S

Nota No. 2

Base de medición.

Las cifras de los Estados Financieros de la Federación Nacional de Levantamiento de Potencia, están expresadas en Quetzales, moneda del curso legal en Guatemala, desde el 26/11/1924

Nota No. 3

Políticas Contables.

Los documentos de soporte son numerados uno por uno y en ellos se estampa sello de ingreso a Almacén o inventario según sea el caso aplicable



La Ejecución Presupuestaria es elaborada y presentada ante el Departamento de presupuesto de C. D. A. G. cada cuatro meses

Los ingresos y egresos son registrados en Caja Fiscal con su respectivo documento de soporte.

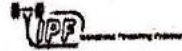
Las decisiones tomadas por el Comité Ejecutivo de la Federación Nacional de Levantamiento de Potencia, quedan evidenciadas en el libro de Actas, el cual firman los funcionarios comparecientes.



12 Avenida y 27 calle, zona 5, barrial Polideportivo Guatemala Centro América
Teléfono: (502) 2381-9627, (502) 2381-9853
Email: potencia@guatemala11@hotmail.com



FEDERACION NACIONAL DE LEVANTAMIENTO DE POTENCIA
AUDITORIA FINANCIERA Y DE CUMPLIMIENTO
PERIODO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017



FEDERACION NACIONAL DE LEVANTAMIENTO DE POTENCIA
GUATEMALA, CENTRO AMERICA.



Nota No. 4				
INGRESOS				3,904,475.40
Saldo al 31/12/2017				
	Intereses Banco de Desarrollo Rural		0.00	
	Intereses Banco G&T		4,965.76	
	Cuotas de Federados		615,594.00	
	Otros ingresos		0.00	
	Asignaciones de C.D.A.G.		3,217,765.64	
	Asignaciones de C.D.A.G. (ayuda extraordinaria)		66,150.00	
Nota No. 5				
EGRESOS				3,701,101.91
0	SERVICIOS PERSONALES.			
022	Personal por contrato		1,458,525.00	
027	Complementos específicos al personal temporal		53,591.66	
029	Otras remuneraciones al personal temporal		149,010.00	
042	Servicios extraordinarios de personal temporal		71,037.17	
051	Cuota Patronal IGSS.		145,032.54	
052	Aportes patronal INTECAP		13,640.20	
062	Dietas para cargos representativos		308,398.88	
071	Aguinaldo		124,202.59	
072	Bonificación anual (Bono 14)		140,061.71	
1	SERVICIOS NO PERSONALES.			
113	Telefonía		115,613.96	
114	Correos y telegramas		702.80	
121	Divulgación e información		2,450.00	
122	Impresión, encuadernación y reproducción		11,079.27	
131	Viáticos en el exterior		31,178.00	
133	Viáticos en el interior		45,965.00	
134	Compensación por kilometro recorrido		14,906.00	
141	Transporte para personas		85,856.64	
142	Fletes		1,900.00	
162	Mantenimiento y reparación de equipo de oficina		0.00	
164	Mantenimiento y reparación equipo de gimnasio		83,192.47	
168	Mantenimiento y reparación equipo de cómputo		225.00	
171	Mantenimiento y reparación de edificios		27,788.65	
182	Servicios médico-sanitarios		1,678.00	
183	Servicios jurídicos		61,900.00	
185	Servicios de capacitación		1,300.00	
189	Otros estudios y/o servicios		112,156.00	
194	Otras comisiones y gastos bancarios		220.00	
195	Impuestos, derechos y tasas		5,615.43	
196	Servicios de atención y protocolo		42,657.00	
199	Otros servicios no personales		15,727.35	
2	MATERIALES Y SUMINISTROS.			
211	Alimento para personas		231,118.35	
233	Prendas de vestir		25,375.00	
241	Papel de escritorio		1,913.80	
243	Productos de papel o cartón		4,396.65	
245	Libros, revista y periódicos		40.00	
262	Combustibles y Lubricantes		2,696.70	
266	Productos medicinales y farmacéuticos		3,540.81	
267	Tintes, pinturas y lubricantes		1,537.10	
291	Útiles de Oficina		6,650.10	
292	Útiles de limpieza y productos sanitarios		7,860.79	
294	Útiles deportivos y recreativos.		55,839.74	
296	Útiles de cocina y comedor		898.98	
297	Útiles accesorios y materiales eléctricos		679.94	
298	Accesorios y repuestos en general		607.00	
299	Otros materiales y suministros		4,890.29	

Q Avenida y 27 calle, zona 3, Bar ahuel, Polígonos, Guatemala, Centro América
Teléfono (502) 2361-9827, (502) 2361-9858.
Email: potencia@potencia.net.gt

FEDERACION NACIONAL DE LEVANTAMIENTO DE POTENCIA
AUDITORÍA FINANCIERA Y DE CUMPLIMIENTO
PERÍODO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017





FEDERACION NACIONAL DE LEVANTAMIENTO DE POTENCIA
GUATEMALA, CENTRO AMERICA.



3	PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO			
322	Equipo de Oficina		2,786.00	
324	Equipo educacional, cultural y recreativo (de gimnasio)		27,275.00	
326	Equipo para comunicaciones		4,599.00	
328	Equipo de cómputo		9,939.00	
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES			
411	Ayuda para funerales		9,000.00	
413	Indemnizaciones la personal		158,885.92	
415	Vacaciones pagadas por retro		1,418.30	
419	Otras transferencias a personas		0.00	
459	Transferencias a otras entidades del sector público		0.00	
472	Transferencia a organismos e instituciones internacionales		4,059.98	

Nota No. 6

ACTIVO

ACTIVO NO CORRIENTE

Propiedad, Planta y Equipo 1,349,059.19

Equipo educacional, cultural y recreativo 1,064,226.35

Equipo de Oficina 61,963.12

Equipo para comunicaciones 67,144.98

Equipo de cómputo 142,528.74

Otras maquinas y equipos 9,064.00

Utiles de cocina y comedor 2,182.00

Otros bienes muebles 1,950.00

Nota No. 7

ACTIVO CORRIENTE 107,686.02

Caja y Bancos

Banco de Desarrollo Rural 0.00

Cuenta de depósitos monetarios No. 3-13507043-5 0.00

Banco G & T Continental 107,686.02

Cuenta de depósitos monetarios No. 07-0003217-7 107,686.02

Cuentas por cobrar a corto plazo

Cuentas por cobrar a corto plazo: 0.00

Fondo Rotativo cuenta No. 81-0005332-2 0.00

Reintegros pendientes de efectuarse: 0.00

CHEQUES POR LIQUIDAR 0.00

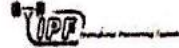
Fecha Cheque No. Emitido a favor de



12 Avenida y 77 calle zona 5 la Aldea Politécnica, Guatemala, Centro América.
Teléfono: (502) 2381-9822, (502) 2381-9356.
Email: potencia@potencia.gubnet.gt



FEDERACION NACIONAL DE LEVANTAMIENTO DE POTENCIA
AUDITORIA FINANCIERA Y DE CUMPLIMIENTO
PERÍODO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017



FEDERACION NACIONAL DE LEVANTAMIENTO DE POTENCIA
GUATEMALA, CENTRO AMERICA.



Nota No. 8			
PATRIMONIO NETO			1,055,388.93
Diferencia entre activos y pasivos			
Resultado el 31 de diciembre de 2017			121,450.77
Resultados Acumulados			933,938.16
Nota No. 9			
PASIVO CORRIENTE			401,358.28
Cuentas por pagar corto plazo			155,893.60
2113.1	73510.82		
Luis Enrique Ochoa Choc		21,399.65	
Marvin Estuardo Chajon		20,964.04	
Enrique Lopez Morales		19,602.74	
Servelio Armando Cardona		10,201.37	
Edwin Alejandro Perez		4,111.64	
Nidia Alejandra Orellana		4,358.90	
Ana Maria Santizo Pineda		3,680.48	
Elsar Elisarco Camilo		3,789.29	
Evelyn Mairseela Cano		3,135.98	
Transito del Rosario Mayen		3,328.76	
Joel Ixcay Ajanel		3,065.96	
Jaime Leonel Rosales		2,191.96	
Marta Lidia Cano		3,199.32	
Eduardo Rolando Lopez		3,144.88	
Claudio Cardona Ramos		3,085.96	
Manuel Oswaldo Jaime		2,178.08	
Walter Francisco Hernandez		2,158.58	
Felix Gonzalez Chavajay		1,693.50	
Manuel de Jesus Lopez		1,575.68	
Carlos Marin Cardona		2,120.54	
Victor Garcia Vicente		1,575.68	
Wilson Obdulio Gomez		1,575.68	
Dennis Gustavo Burbano		1,575.68	
Oscar Rodrigo Valz		1,575.68	
Cuota patronal IGSS-Intecap		16,334.41	
Retenciones del ISR		6,789.59	
Retenciones Fianza		1,411.30	
Retenciones IGSS Laboral		6,039.31	
Cuentas por pagar corto plazo			58,500.00
2118			
Acin de Guatemala, S. A.		58,500.00	
Cuentas por pagar corto plazo			186,962.68
2251			
Luis Enrique Ochoa Choc		30,089.06	
Marvin Estuardo Chajon		29,422.18	
Enrique Lopez Morales		27,231.18	
Servelio Armando Cardona		14,436.30	
Edwin Alejandro Perez		5,798.58	
Nidia Alejandra Orellana		6,123.46	
Ana Maria Santizo Pineda		5,195.43	
Elsar Elisarco Camilo		5,736.55	
Evelyn Mairseela Cano		4,437.87	
Transito del Rosario Mayen		4,728.04	
Joel Ixcay Ajanel		3,511.34	

12 Avenida y 27 calle, zona 5, la ciudad, Polideportivo, Guatemala, Centro America.
Teléfono: (502) 2384-9822, (502) 2384-9858
Email: jpatenc@guatemala7hat.com





FEDERACION NACIONAL DE LEVANTAMIENTO DE POTENCIA
GUATEMALA, CENTRO AMERICA



Jaime Leonel Rosales			2,295.92	
Marta Lidia Cano			4,579.02	
Guillermo Rivasan Lopez			4,436.87	
Claudio Cardona Ramos			3,653.84	
Walter Francisco Hernandez			5,303.25	
Felix Gonzalez Chavajay			4,554.62	
Manuel de Jesus Lopez			4,454.62	
Carlos Marin Cardona			5,540.14	
Victor Garcia Vicente			4,255.17	
Wilson Obdulio Gomez			4,255.17	
Dennis Gustavo Burbano			4,197.84	
Oscar Rodrigo Velz			2,887.87	

Guatemala, 15 de marzo de 2018

[Signature]
Santiago Armando Cardona y Cardona
PERITO CONTADOR
Registro No. 1816542-1

[Signature]
Manuel Obdulio Jimenez de Paz
FEDERACION NACIONAL DE LEVANTAMIENTO DE POTENCIA
PRESIDENTE DEL COMITE EJECUTIVO

[Signature]
Lc. Marco Estuardo Chacón Alvarado
FEDERACION NACIONAL DE LEVANTAMIENTO DE POTENCIA
SUB-GERENTE ADMINISTRATIVO



El Anillo y 27 calle zona 5, la zona Politecnico, Guatemala, Centro America
Telefono: (502) 239-9622 (502) 239-9623
Email: pnc@contraloria.gob.gt



FEDERACION NACIONAL DE LEVANTAMIENTO DE POTENCIA
AUDITORIA FINANCIERA Y DE CUMPLIMIENTO
PERIODO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017



Contraloría General de Cuentas
GUATEMALA, C.A.

INFORME RELACIONADO CON EL CONTROL INTERNO

Contador

Manuel Oswaldo Jaime De Paz

Presidente Comité Ejecutivo

FEDERACION NACIONAL DE LEVANTAMIENTO DE POTENCIA

Su Despacho

En relación a la auditoría financiera y de cumplimiento a (el) (la) FEDERACION NACIONAL DE LEVANTAMIENTO DE POTENCIA al 31 de diciembre de 2017, con el objetivo de emitir opinión sobre la razonabilidad de los estados financieros, hemos evaluado la estructura de control interno de la entidad, únicamente hasta el grado que consideramos necesario para tener una base sobre la cual determinar la naturaleza, extensión y oportunidad de los procedimientos de auditoría.

Nuestro examen no necesariamente revela todas las deficiencias de la estructura del control interno, debido a que está basado en pruebas selectivas de los registros contables y de la información de importancia relativa. Sin embargo, de existir asuntos relacionados a su funcionamiento, pueden ser incluidos en este informe de conformidad con las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores adaptadas a Guatemala -ISSAI.GT-.

La responsabilidad de preparar los Estados Financieros, incluyendo las revelaciones suficientes, recae en los encargados de la entidad, incluyendo los registros contables y controles internos adecuados de conformidad con la naturaleza de la misma.

No observamos ningún asunto importante relacionado con el funcionamiento de la estructura del control interno y su operación, que consideramos deba ser comunicado con este informe.

Guatemala, 18 de mayo de 2018

Atentamente,



7a. Avenida 7-32 zona 13 Ciudad de Guatemala / Código Postal 01013 / Teléfono PBX: (502) 2417-8700 / Fax: (502) 2417-8710
www.contraloria.gob.gt

"La
transparencia
impulsa el Desarrollo"



Contraloría General de Cuentas
GUATEMALA, C.A.

EQUIPO DE AUDITORÍA
Área financiera y cumplimiento

Licda. HEIDI CARINA SANTA CRUZ CASTILLO DE RODRIGUEZ
Coordinador Gubernamental

CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS
AUDITOR GUBERNAMENTAL
GUATEMALA, C.A.

CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS
SUPERVISOR GUBERNAMENTAL
GUATEMALA, C.A.

Lic. JONQUÍN XUPUC MUXEBAC
Supervisor Gubernamental





Contraloría General de Cuentas
GUATEMALA, C.A.

INFORME RELACIONADO CON EL CUMPLIMIENTO DE LEYES Y REGULACIONES APLICABLES

Contador

Manuel Oswaldo Jaime De Paz

Presidente Comité Ejecutivo

FEDERACION NACIONAL DE LEVANTAMIENTO DE POTENCIA

Su Despacho

Como parte de la aplicación de nuestros procedimientos de auditoría, para obtener seguridad razonable hemos realizado pruebas de cumplimiento de leyes y regulaciones aplicables, para establecer si la información acerca de la materia controlada de (la) (del) FEDERACION NACIONAL DE LEVANTAMIENTO DE POTENCIA correspondiente al ejercicio fiscal del 01 de enero al 31 de diciembre de 2017, resulta o no conforme, en todos sus aspectos significativos, con los criterios aplicados.

El cumplimiento con los términos de las leyes y regulaciones aplicables, es responsabilidad de la administración, nuestro objetivo es expresar una conclusión sobre el cumplimiento general con tales leyes y regulaciones.

Conclusión

Consideramos que la información acerca de la materia controlada de la entidad auditada resulta conforme, en los aspectos significativos, con los criterios aplicados, salvo el (los) hallazgo (s) que se describen a detalle en el apartado correspondiente de conformidad al (a los) título (s) siguiente (s):

Hallazgos relacionados con el cumplimiento de leyes y regulaciones aplicables

Área financiera y cumplimiento

1. No se utiliza la forma 1-H constancia de ingreso a almacén y a inventario

Guatemala, 18 de mayo de 2018





Contraloría General de Cuentas
GUATEMALA, C.A.

Atentamente.

EQUIPO DE AUDITORÍA
Área financiera y cumplimiento

Licda. HEIDI CARINA SANTA CRUZ CASTILLO DE RODRIGUEZ
Coordinador Gubernamental



Lic. JOAQUÍN XPUAC XPUAC
Supervisor Gubernamental



Hallazgos relacionados con el cumplimiento a leyes y regulaciones aplicables

Área financiera y cumplimiento

Hallazgo No. 1

No se utiliza la forma 1-H constancia de ingreso a almacén y a inventario

Condición

En la Federación Nacional de Levantamiento de Potencia, Programa 11, al evaluar la documentación de soporte de los comprobantes únicos de registro Nos. 80, 237 y 693 como muestra del renglón 294 Útiles deportivos y recreativos, sumando un total de Q 28,130.00 (IVA incluido), se estableció que durante el año fiscal 2017, no se utilizó la forma 1-H, constancia de ingreso a almacén y a inventario, que respalda el ingreso de activos fijos, materiales, suministros y bienes fungibles, porque no se gestionó su autorización e impresión, limitándose al uso del libro de registro y control de existencia de almacén, autorizado por la Contraloría General de Cuentas con registro No. 050192, el 29 de marzo de 2011.

Criterio

El Decreto No. 2084 del Presidente de la República de Guatemala, artículo 1, establece: "La autorización y registro, tanto de los libros de contabilidad de las oficinas públicas como de los que pertenecen a otras entidades sujetas a fiscalización del Tribunal de Cuentas, lo mismo que todos aquellos que, por su esencial importancia, deban llenar esos requisitos, se sujetarán en lo sucesivo a los procedimientos establecidos por la presente ley."; artículo 2, establece: "Los libros de contabilidad (entre los cuales quedarán comprendidas las hojas sueltas, las tarjetas y todas las fórmulas que se utilicen para llevar las cuentas): los libros de actas y todos aquellos que tengan importancia por servir de base a las operaciones contables, o que pueden utilizarse como comprobantes de las mismas, así como los libros que disponga la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, o el Tribunal de Cuentas, deberán someterse, antes de ponerse en uso, a la autorización de las dependencias que se indican más adelante."

Causa

El Tesorero Comité Ejecutivo, el Gerente Técnico Administrativo y el Contador General, no gestionaron ante la Contraloría General de Cuentas, la autorización de la forma 1-H, constancia de ingreso a almacén y a inventario, necesaria para eficientar la transparencia en el uso, destino y resguardo de los bienes de la federación.



Efecto

Riesgo que se de un destino diferente, pérdida o sustracción de los bienes de la federación.

Recomendación

El Comité Ejecutivo deberá girar instrucciones al Tesorero Comité Ejecutivo, Gerente Técnico Administrativo y Contador General, para que se observe la implementación del uso de la forma 1-H, constancia de ingreso a almacén y a inventario, para respaldar el ingreso de activos fijos, materiales, suministros y bienes fungibles. Los responsables deberán informar y dejar constancia en forma escrita y debidamente documentada, el cumplimiento de la presente recomendación, a la máxima autoridad de la entidad.

Comentario de los responsables

En oficio sin número de fecha 17 de abril de 2018, el Tesorero Comité Ejecutivo, Hector Antonio Morales Coroy, manifiesta: "Respetables Licenciados: Deseándoles éxitos en sus actividades diarias, y con relación al oficio número CDG-DAS-FNP-AFC-034-2017 de fecha once de abril del año curso, procedo a cumplir con el requerimiento de presentar la documentación escrita y magnética la contestación del hallazgo número 1 relacionado al cumplimiento de leyes y regularizaciones aplicables, de conformidad con lo siguiente:

a) Se estableció como condición para determinar dicho hallazgo lo siguiente: "La Federación Nacional de Potencia, Programa 11, al evaluar la documentación de soporte de los comprobantes únicos de registro Nos. 80, 237 y 693 como muestra del renglón 294 Útiles deportivos y recreativos, sumando un total de Q 28,130.00 (IVA incluido), se estableció que durante el año fiscal 2017, no se utilizó la forma 1-H, constancia de ingreso a almacén y a inventario, que respalda el ingreso de activos fijos, materiales, suministros y bienes fungibles, porque no se gestionó su autorización e impresión, limitándose al uso del libro de registro y control de existencia de almacén, autorizado por la Contraloría General de Cuentas con registro No. 050192, el 29 de marzo de 2011."

b) A la vez se determinó como criterio para determinar la existencia del referido hallazgo, el artículo 1 y 2 del Decreto 2084 del Presidente de la República de Guatemala que determinan respectivamente lo siguiente: "ARTICULO 1. La autorización y registro tanto de los libros de Contabilidad de las oficinas públicas como de los que pertenecen a otras entidades sujetas a la fiscalización del Tribunal de Cuentas, lo mismo que todos aquellos que, por su esencial importancia, deban llenar esos requisitos, se sujetarán en lo sucesivo a los procedimientos establecidos por la presente ley."; "ARTICULO 2. Los libros de contabilidad (entre los cuales quedarán comprendidas las hojas sueltas, las tarjetas y todas las formas que se utilicen para llevar las cuentas); los libros de



Actas y todos aquellos que tengan importancia por servir de base a las operaciones contables, o que puedan utilizarse como comprobantes de las mismas, así como los libros que disponga la Secretaría de Hacienda y Crédito Público o el Tribunal de Cuentas, deberán someterse, antes de ponerse en uso, a la autorización de las dependencias que se indican más adelante." Previéndose, a su juicio que el efecto de lo anterior sea el riesgo que se dé un destino diferente, pérdida o sustracción de los bienes de la Federación.

c) Por lo anterior es conveniente indicarles a ustedes, que esta Federación ha sido garante y celosa del resguardo de los bienes y en ningún momento se ha dado algún destino diferente, perdido o sustraído algún bien de la Federación Nacional de Levantamiento de Potencia, y si se hubiere dado se han presentado las denuncias correspondientes. Cuestión que quedó debidamente verificada por su persona al momento de realizar la auditoría correspondiente, pues los bienes fueron ingresados a almacén, y llevando el debido control en el libro correspondiente.

d) Sin embargo, por una práctica administrativa los artículos fungibles y de consumo llevamos un registro de los artículos fungibles en el libro auxiliar autorizado para el efecto bajo lo dispuesto en la circular 3-57 de la Contraloría General de Cuentas. Está demás indicar que de las auditorías realizadas con anterioridad por parte de la entidad a la cual ustedes pertenecen y la auditoría interna de la Confederación Deportiva Autónoma de Guatemala en ningún momento reveló un hallazgo por este tema; sino que fue hasta la nota de auditoría número 05/2017-AI-CDAG-FNLP de fecha 27 de noviembre de 2017 en la cual a la Federación Nacional de Potencia se le indicaba que se debían gestionar la forma 1-H.

e) La recomendación e instrucción contenida en la nota de auditoría emitida por el departamento de Auditoría Interna de la Confederación Deportiva Autónoma de Guatemala antes expuesta fue cumplido a cabalidad, pues el ocho de diciembre de dos mil diecisiete, mediante oficio FP 117-2017 Re. MOJ.pte/as.sa, el presidente del Comité Ejecutivo de esta Federación solicitó la autorización de la forma 1-H a la Contraloría General de Cuentas, sección de talonarios mediante formulario serie "A" número 0014751 de fecha 5 de marzo del año en curso, y autorizado correspondientemente mediante la forma 4-A4- número 20214 sin serie de fecha 5 de marzo de este año.

f) Como conclusión, señores auditores, en ningún momento durante nuestra gestión se ha dado un destino diferente, pérdida o sustracción de los bienes fungibles de la Federación de Potencia, cuestión que fue comprobada al momento de realizarse la auditoría correspondiente. No fue sino hasta la nota de auditoría de la Confederación Deportiva Autónoma de Guatemala, la que indicó que se



debía incorporar como medio de control interno la forma 1-H en el mes de noviembre del año 2017, cuestión que ya fue cumplida, por lo cual no existe sustento a la confirmación del presente hallazgo.”

En oficio sin número de fecha 17 de abril de 2018, el Gerente Técnico Administrativo, Luis Enrique Ochoa Choc, manifiesta: “Respetables Licenciados: Deseándoles éxitos en sus actividades diarias, y con relación al oficio número CDG-DAS-FNP-AFC-035-2017 de fecha once de abril del año curso, procedo a cumplir con el requerimiento de presentar la documentación escrita y magnética la contestación del hallazgo número 1 relacionado al cumplimiento de leyes y regularizaciones aplicables, de conformidad con lo siguiente:

- a) Se estableció como condición para determinar dicho hallazgo lo siguiente: “La Federación Nacional de Potencia, Programa 11, al evaluar la documentación de soporte de los comprobantes únicos de registro Nos. 80, 237 y 693 como muestra del renglón 294 Útiles deportivos y recreativos, sumando un total de Q 28,130.00 (IVA incluido), se estableció que durante el año fiscal 2017, no se utilizó la forma 1-H, constancia de ingreso a almacén y a inventario, que respalda el ingreso de activos fijos, materiales, suministros y bienes fungibles, porque no se gestionó su autorización e impresión, limitándose al uso del libro de registro y control de existencia de almacén, autorizado por la Contraloría General de Cuentas con registro No. 050192, el 29 de marzo de 2011.”
- b) A la vez se determinó como criterio para determinar la existencia del referido hallazgo, el artículo 1 y 2 del Decreto 2084 del Presidente de la República de Guatemala que determinan respectivamente lo siguiente: “ARTICULO 1. La autorización y registro tanto de los libros de Contabilidad de las oficinas públicas como de los que pertenecen a otras entidades sujetas a la fiscalización del Tribunal de Cuentas, lo mismo que todos aquellos que, por su esencial importancia, deban llenar esos requisitos, se sujetarán en lo sucesivo a los procedimientos establecidos por la presente ley.”; “ARTICULO 2. Los libros de contabilidad (entre los cuales quedarán comprendidas las hojas sueltas, las tarjetas y todas las formas que se utilicen para llevar las cuentas); los libros de Actas y todos aquellos que tengan importancia por servir de base a las operaciones contables, o que puedan utilizarse como comprobantes de las mismas, así como los libros que disponga la Secretaría de Hacienda y Crédito Público o el Tribunal de Cuentas, deberán someterse, antes de ponerse en uso, a la autorización de las dependencias que se indican más adelante.” Previéndose, a su juicio que el efecto de lo anterior sea el riesgo que se dé un destino diferente, pérdida o sustracción de los bienes de la Federación.
- c) Por lo anterior es conveniente indicarles a ustedes, que esta Federación ha sido garante y celosa del resguardo de los bienes y en ningún momento se ha dado

algún destino diferente, perdido o sustraído algún bien de la Federación Nacional de Levantamiento de Potencia, y si se hubiere dado se han presentado las denuncias correspondientes. Cuestión que quedó debidamente verificada por su persona al momento de realizar la auditoría correspondiente, pues los bienes fueron ingresados a almacén, y llevando el debido control en el libro correspondiente.

d) Sin embargo, por una práctica administrativa los artículos fungibles y de consumo llevamos un registro de los artículos fungibles en el libro auxiliar autorizado para el efecto bajo lo dispuesto en la circular 3-57 de la Contraloría General de Cuentas. Está demás indicar que de las auditorías realizadas con anterioridad por parte de la entidad a la cual ustedes pertenecen y la auditoría interna de la Confederación Deportiva Autónoma de Guatemala en ningún momento reveló un hallazgo por este tema; sino que fue hasta la nota de auditoría número 05/2017-AI-CDAG-FNLP de fecha 27 de noviembre de 2017 en la cual a la Federación Nacional de Potencia se le indicaba que se debían gestionar la forma 1-H.

e) La recomendación e instrucción contenida en la nota de auditoría emitida por el departamento de Auditoría Interna de la Confederación Deportiva Autónoma de Guatemala antes expuesta fue cumplido a cabalidad, pues el ocho de diciembre de dos mil diecisiete, mediante oficio FP 117-2017 Re. MOJ.pte/as.sa, el presidente del Comité Ejecutivo de esta Federación solicitó la autorización de la forma 1-H a la Contraloría General de Cuentas, sección de talonarios mediante formulario serie "A" número 0014751 de fecha 5 de marzo del año en curso, y autorizado correspondientemente mediante la forma 4-A4- número 20214 sin serie de fecha 5 de marzo de este año.

f) Como conclusión, señores auditores, en ningún momento durante nuestra gestión se ha dado un destino diferente, pérdida o sustracción de los bienes fungibles de la Federación de Potencia, cuestión que fue comprobada al momento de realizarse la auditoría correspondiente. No fue sino hasta la nota de auditoría de la Confederación Deportiva Autónoma de Guatemala, la que indicó que se debía incorporar como medio de control interno la forma 1-H en el mes de noviembre del año 2017, cuestión que ya fue cumplida, por lo cual no existe sustento a la confirmación del presente hallazgo."

En oficio sin número de fecha 17 de abril de 2018, el Contador General, Sarvelio Armando Cardona y Cardona, manifiesta: "Respetables Licenciados: Deseándoles éxitos en sus actividades diarias, y con relación al oficio número CDG-DAS-FNP-AFC-036-2017 de fecha once de abril del año curso, procedo a



cumplir con el requerimiento de presentar la documentación escrita y magnética la contestación del hallazgo número 1 relacionado al cumplimiento de leyes y regularizaciones aplicables, de conformidad con lo siguiente:

- a) Se estableció como condición para determinar dicho hallazgo lo siguiente: "La Federación Nacional de Potencia, Programa 11, al evaluar la documentación de soporte de los comprobantes únicos de registro Nos. 80, 237 y 693 como muestra del renglón 294 Útiles deportivos y recreativos, sumando un total de Q 28,130.00 (IVA incluido), se estableció que durante el año fiscal 2017, no se utilizó la forma 1-H, constancia de ingreso a almacén y a inventario, que respalda el ingreso de activos fijos, materiales, suministros y bienes fungibles, porque no se gestionó su autorización e impresión, limitándose al uso del libro de registro y control de existencia de almacén, autorizado por la Contraloría General de Cuentas con registro No. 050192, el 29 de marzo de 2011."
- b) A la vez se determinó como criterio para determinar la existencia del referido hallazgo, el artículo 1 y 2 del Decreto 2084 del Presidente de la República de Guatemala que determinan respectivamente lo siguiente: "ARTICULO 1. La autorización y registro tanto de los libros de Contabilidad de las oficinas públicas como de los que pertenecen a otras entidades sujetas a la fiscalización del Tribunal de Cuentas, lo mismo que todos aquellos que, por su esencial importancia, deban llenar esos requisitos, se sujetarán en lo sucesivo a los procedimientos establecidos por la presente ley."; "ARTICULO 2. Los libros de contabilidad (entre los cuales quedarán comprendidas las hojas sueltas, las tarjetas y todas las formas que se utilicen para llevar las cuentas); los libros de Actas y todos aquellos que tengan importancia por servir de base a las operaciones contables, o que puedan utilizarse como comprobantes de las mismas, así como los libros que disponga la Secretaría de Hacienda y Crédito Público o el Tribunal de Cuentas, deberán someterse, antes de ponerse en uso, a la autorización de las dependencias que se indican más adelante." Previéndose, a su juicio que el efecto de lo anterior sea el riesgo que se dé un destino diferente, pérdida o sustracción de los bienes de la Federación.
- c) Por lo anterior es conveniente indicarles a ustedes, que esta Federación ha sido garante y celosa del resguardo de los bienes y en ningún momento se ha dado algún destino diferente, perdido o sustraído algún bien de la Federación Nacional de Levantamiento de Potencia, y si se hubiere dado se han presentado las denuncias correspondientes. Cuestión que quedó debidamente verificada por su persona al momento de realizar la auditoría correspondiente, pues los bienes fueron ingresados a almacén, y llevando el debido control en el libro correspondiente.
- d) Sin embargo, por una práctica administrativa los artículos fungibles y de



consumo llevamos un registro de los artículos fungibles en el libro auxiliar autorizado para el efecto bajo lo dispuesto en la circular 3-57 de la Contraloría General de Cuentas. Está demás indicar que de las auditorías realizadas con anterioridad por parte de la entidad a la cual ustedes pertenecen y la auditoría interna de la Confederación Deportiva Autónoma de Guatemala en ningún momento reveló un hallazgo por este tema; sino que fue hasta la nota de auditoría número 05/2017-AI-CDAG-FNLP de fecha 27 de noviembre de 2017 en la cual a la Federación Nacional de Potencia se le indicaba que se debían gestionar la forma 1-H.

e) La recomendación e instrucción contenida en la nota de auditoría emitida por el departamento de Auditoría Interna de la Confederación Deportiva Autónoma de Guatemala antes expuesta fue cumplido a cabalidad, pues el ocho de diciembre de dos mil diecisiete, mediante oficio FP 117-2017 Re. MOJ.pte/as.sa, el presidente del Comité Ejecutivo de esta Federación solicitó la autorización de la forma 1-H a la Contraloría General de Cuentas, sección de talonarios mediante formulario serie "A" número 0014751 de fecha 5 de marzo del año en curso, y autorizado correspondientemente mediante la forma 4-A4- número 20214 sin serie de fecha 5 de marzo de este año.

f) Como conclusión, señores auditores, en ningún momento durante nuestra gestión se ha dado un destino diferente, pérdida o sustracción de los bienes fungibles de la Federación de Potencia, cuestión que fue comprobada al momento de realizarse la auditoría correspondiente. No fue sino hasta la nota de auditoría de la Confederación Deportiva Autónoma de Guatemala, la que indicó que se debía incorporar como medio de control interno la forma 1-H en el mes de noviembre del año 2017, cuestión que ya fue cumplida, por lo cual no existe sustento a la confirmación del presente hallazgo."

Comentario de auditoría

Se confirma el hallazgo para el Tesorero Comité Ejecutivo, Hector Antonio Morales Coroy; el Gerente Técnico Administrativo, Luis Enrique Ochoa Choc; y el Contador General, Sarvelio Armando Cardona y Cardona, porque los argumentos proporcionados confirman que durante el ejercicio fiscal 2017 no se utilizó la forma 1-H, constancia de ingreso a almacén y a inventario, derivado a que la solicitud de autorización a la Contraloría General de Cuentas se realizó el 8 de diciembre de 2017 y se autorizó el 5 de marzo de 2018. De acuerdo al análisis efectuado a los comentarios vertidos por los responsables, y documentación presentada, se evidencia que la Federación Nacional de Levantamiento de Potencia, inicia sus registros en la forma 1-H a partir del 07 de marzo de 2018.



Acciones legales

Sanción económica de conformidad con el Decreto 31-2002, del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, reformada por el Decreto 13-2013; artículo 39, Numeral 21, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
CONTADOR GENERAL	SARVELIO ARMANDO CARDONA Y CARDONA	9,000.00
GERENTE TECNICO ADMINISTRATIVO	LUIS ENRIQUE OCHOA CHOC	19,650.00
TESORERO COMITE EJECUTIVO	HECTOR ANTONIO MORALES COROY	26,432.10
Total		Q. 55,082.10

9. SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE AUDITORÍA ANTERIOR

Se dio seguimiento al cumplimiento de las recomendaciones de la auditoría anterior, determinándose que no existen hallazgos que verificar.

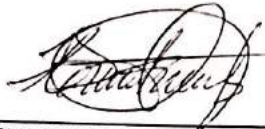
10. AUTORIDADES DE LA ENTIDAD, DURANTE EL PERÍODO AUDITADO

El (Los) funcionario (s) y empleado (s) responsable (s) de las deficiencias encontradas, se incluyen en el (los) hallazgo (s) formulado (s), en el apartado correspondiente de este informe, así mismo a continuación se detalla el nombre y cargo de las personas responsables de la entidad durante el período auditado.

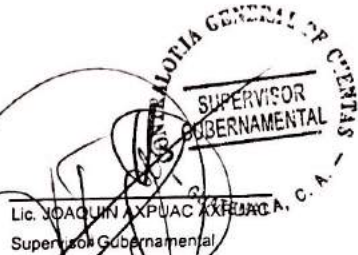
No.	NOMBRE	CARGO	PERÍODO
1	CARLOS HUMBERTO ACEITUNO MARROQUIN	PRESIDENTE COMITE EJECUTIVO	01/01/2017 - 15/03/2017
2	ARTURO (S.O.N) MARIN PELAEZ	PRESIDENTE EN FUNCIONES	16/03/2017 - 07/12/2017
3	MANUEL OSWALDO JAIME DE PAZ	PRESIDENTE COMITE EJECUTIVO	08/12/2017 - 31/12/2017
4	HECTOR ANTONIO MORALES COROY	TESORERO COMITE EJECUTIVO	01/01/2017 - 07/12/2017



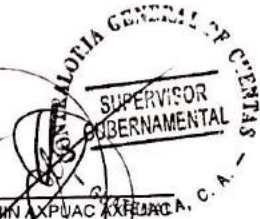
11. EQUIPO DE AUDITORÍA
Área financiera y cumplimiento



Licda. HEIDI CARINA SANTA CRUZ CASTILLO DE RODRIGUEZ
 Coordinador Gubernamental

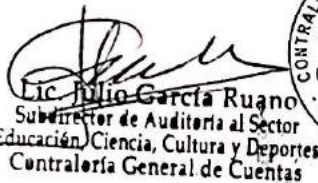
Lic. JOAQUIN AXPUAC AXPUAC A.
 Supervisor Gubernamental



RAZÓN:

De conformidad con lo establecido en el Decreto No. 31-2002, del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículo 29, los auditores gubernamentales nombrados son los responsables del contenido y efectos legales del presente informe, la Directora y Subdirector únicamente firman en constancia de haber conocido el contenido del mismo.

INFORME CONOCIDO POR:



Lic. Julio García Ruano
 Subdirector de Auditoría al Sector Educación, Ciencia, Cultura y Deportes
 Contraloría General de Cuentas




Licda. Telma Leticia Girón
 Directora de Auditoría al Sector Educación, Ciencia, Cultura y Deportes
 Contraloría General de Cuentas



INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Visión de la entidad auditada

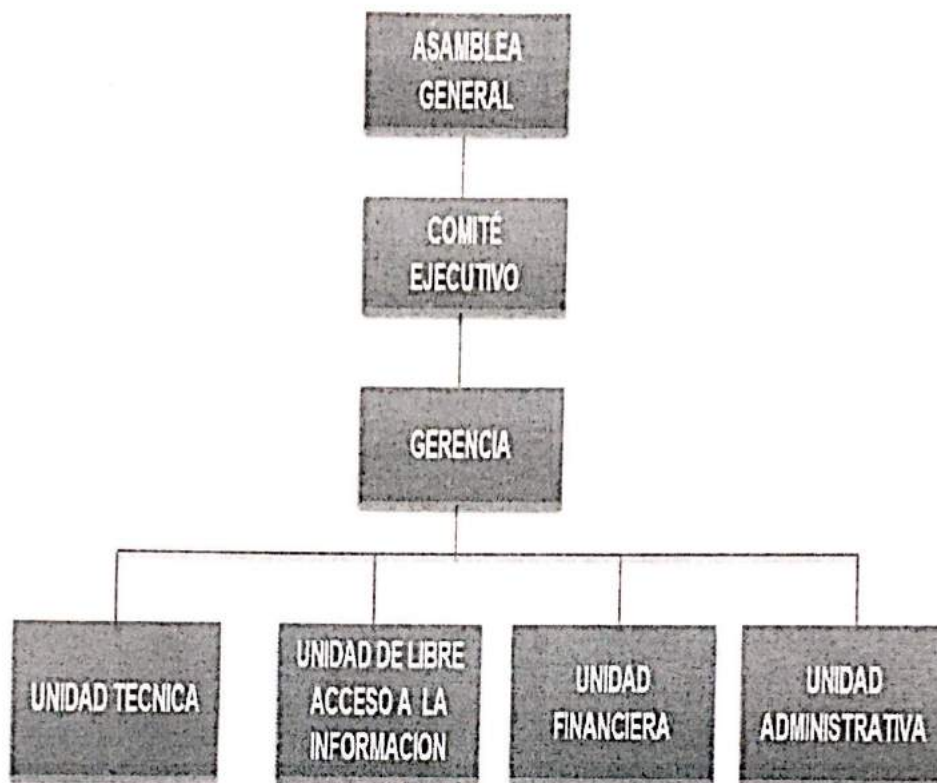
Preparar al atleta íntegramente a través del deporte federado, disminuyendo la delincuencia por medio de la práctica de la disciplina de Levantamiento de Potencia, para aumentar el nivel competitivo de la autoestima del federado con una identidad y excelencia deportiva.

Misión de la entidad auditada

Desarrollar un sistema del deporte federado calificado, íntegro e influyente que forme deportistas competitivos a nivel nacional e internacional; generando programas que amplíen y desarrollen el conocimiento técnico, la conciencia y el espíritu deportivo. Formando en el atleta un compromiso de excelencia para la buena práctica del deporte.



Estructura orgánica de la entidad auditada





Contraloría General de Cuentas
GUATEMALA, C.A.

DIRECCIÓN DE AUDITORÍA AL SECTOR EDUCACIÓN, CIENCIA, CULTURA Y DEPORTES
NOMBRAMIENTO DE AUDITORÍA FINANCIERA Y DE CUMPLIMIENTO
No. DAS-03-0061-2017



CUA: 56222
F1-65

Guatemala, 11 de octubre de 2017

Equipo de Auditoría

JOAQUIN AXPUC AXPUC (Supervisor Gubernamental)
HEIDI CARINA SANTA CRUZ CASTILLO DE RODRIGUEZ (Coordinador Gubernamental)


En cumplimiento a los artículos 232 y 241 de la Constitución Política de la República de Guatemala; artículos 2 y 7 del Decreto Número 31-2002, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas y el artículo 57 del Acuerdo Gubernativo Número 9-2017, Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, esta Dirección los designa para que se constituyan en las oficinas de: FEDERACION NACIONAL DE LEVANTAMIENTO DE POTENCIA; para que practiquen auditoría financiera y de cumplimiento por el período comprendido del 01/01/2017 al 31/12/2017.

La auditoría financiera comprenderá la evaluación de los Estados Financieros, siendo los siguientes: Balance General, Estado de Resultados y Estado de Liquidación Presupuestaria. La auditoría de cumplimiento comprenderá la evaluación de la gestión financiera y del uso de fondos asignados en el presupuesto general de ingresos y egresos de conformidad con las leyes, reglamentos, acuerdos gubernativos y otras disposiciones aplicables. La auditoría deberá realizarse de forma combinada con nivel de seguridad razonable.

Las acciones de fiscalización pueden extenderse a otras entidades públicas o privadas que hayan o estén administrando recursos del Estado, asimismo, a otros ejercicios fiscales, funcionarios, empleados de otras entidades públicas o privadas, cuando corresponda, siempre que se deriven de la presente auditoría.

Para el cumplimiento del presente nombramiento, deberán observar las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores adaptadas a Guatemala -ISSAI.GT-, leyes, disposiciones vigentes aplicables a la entidad auditada. Como mínimo deberán otorgar 7 días hábiles entre la notificación de los hallazgos y su respectiva discusión con los responsables.

Los resultados de su actuación, los harán constar en papeles de trabajo, actas circunstanciadas e informe, emitiendo el dictamen correspondiente a los Estados Financieros, dando a conocer las desviaciones determinadas de cumplimiento. El Sistema de Auditoría Gubernamental cerrará candados electrónicos el 18/05/2018.


DIRECCIÓN DE
AUDITORÍA AL SECTOR
EDUCACIÓN, CIENCIA,
CULTURA Y DEPORTES
Leticia Leticia Girón
Directora de Auditoría al Sector
Educación, Ciencia, Cultura y Deportes
Contraloría General de Cuentas
GUATEMALA

Vo. Bo.


Lic. César Armando Elías Arce
Subcontralor de Calidad de Gasto Público
Contraloría General de Cuentas

Recibido 19/10/17
10:40 AM

Este nombramiento puede ser consultado en la página web. (<http://www.contraloria.gob.gt/>)

7a. Avenida 7-32 zona 13 Ciudad de Guatemala / Código Postal 01013 / Teléfono PBX: (502) 2417-8700 / Fax: (502) 2417-8710
www.contraloria.gob.gt

la
transparencia



Contraloría General de Cuentas
GUATEMALA, C.A.

DECLARACIÓN ESPECÍFICA DE INDEPENDENCIA

Yo : HEIDI CARINA SANTA CRUZ CASTILLO DE RODRIGUEZ en mi calidad de AUDITOR GUBERNAMENTAL de la DIRECCION DE AUDITORIA AL SECTOR EDUCACION, CIENCIA, CULTURA Y DEPORTES. Declaro que he sido nombrado para realizar auditoria en: FEDERACION NACIONAL DE LEVANTAMIENTO DE POTENCIA, según nombramiento DAS-03-0061-2017, de fecha 11/10/2017, en donde a mi leal saber y entender, no tengo intereses personales, comerciales, financieros o económicos directos o indirectos; ni conflictos de interés de cualquier índole, tampoco tengo compromiso de servicios, trabajos o dependencia con dicha entidad.

Declaro que ningún miembro de mi familia en los grados de ley, desempeña cargo de autoridad superior ni tiene relación directa en el desempeño de mi trabajo como auditor gubernamental, en la entidad descrita anteriormente.

Me comprometo a informar oportunamente y por escrito cualquier impedimento o conflicto de interés de tipo personal, profesional o contractual, sobreviniente a esta declaración, los que pueden ser: inhabilitación profesional, amistad íntima, enemistad, odio o resentimiento, litigios pendientes, razones religiosas, políticas e ideológicas u otras que afecten mi independencia.


En el ejercicio de mis funciones como AUDITOR GUBERNAMENTAL es posible que tenga acceso a información sobre distintos aspectos de la entidad auditada y otras relaciones que, por lo general no están disponibles al público. Comprendo plenamente que poseer esta información requiere el más alto nivel de integridad y confidencialidad, comprometiendome a no divulgarla ni utilizarla sin la debida autorización.

Hago constar que en todo momento me conduciré con responsabilidad, honestidad y profesionalismo en el desarrollo de mis actos y no utilizaré la investidura que me otorgan, para requerir favores, beneficios personales o a favor de terceros; tampoco a grupos a los que pertenezca.

Nota: Los datos que se consignen en la presente deberán ser verdaderos, caso contrario se deducirán las responsabilidades legales y administrativas correspondientes.

Lugar y Fecha Guatemala, 11 de Octubre de 2017

f)


AUDITOR GUBERNAMENTAL



FORMA ÚNICA DE ESTADÍSTICA

1 DATOS GENERALES

1.1 ORGANIZACIÓN, ENTIDAD, INSTITUCIÓN, O FIDEICOMISO: FEDERACIÓN NACIONAL DE LEVANTAMIENTO DE POTENCIA

1.2 ENTIDAD A LA QUE PERTENCE: DESCENTRALIZADA

1.3 TIPO DE ENTIDAD:

Administración central (Gobierno)	X	Descentralizada	Autónoma	Municipalidades	Entidades Especiales
-----------------------------------	----------	-----------------	----------	-----------------	----------------------

1.4 NÚMERO DE CUENTADANCIA O REGISTRO: F1-65

1.5 DIRECCIÓN QUE EMITE EL NOMBRAMIENTO: DIRECCIÓN DE AUDITORÍA AL SECTOR EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES

1.6 NOMBRAMIENTO No (s): DAS 03-0061-2017

1.7 FECHA EMISIÓN DE NOMBRAMIENTO(S): 11-10-2017

1.8 AUDITOR(ES) GUBERNAMENTAL(ES) ASIGNADOS: Lic. Joaquín Axpuc Axpuc, Licda. Heidi Carina Santa Cruz Castillo de Rodríguez

1.9 CODIGO (Exclusivo estadística):

1.10 PERIODO AUDITADO:

DEL	Día 1	Mes 1	Año 2017	AL	Día 31	Mes 12	Año 2017	No MESES AUDITADOS	12
-----	----------	----------	-------------	----	-----------	-----------	-------------	--------------------	----

2 AUDITORÍA

2.1 TIPO DE AUDITORÍA O COMISIÓN: Auditoría Financiera y Presupuestaria

2.2 TOTAL MONTO AUDITADO: Q 7,680,401.48

Saldo anterior: Q

Ingresos: Q 3,904,475.40

Egresos: Q 3,775,926.08

*Ingresar únicamente si es examen especial

3 ACCIONES LEGALES Y ADMINISTRATIVAS

3.1 *SANCIÓN

Cantidad	Tipo de hallazgo		Monto en Q.	Fundamento Legal
	CI	C		
0	1		Q 55,082.10	Artículo 39, numeral 21, Decreto 31-2002

3.2 *FORMULACIÓN DE CARGO

Cantidad	Tipo de hallazgo		Monto en Q.	Fundamento Legal
	CI	C		
			Q -	

3.3 *DENUNCIA

Cantidad	Tipo de hallazgo		Monto en Q.	Fundamento Legal
	CI	C		
			Q -	

*Si es más de UNA Sanción, Formulación de cargos o Denuncia, agregar anexo -

5 OBRA PÚBLICA

TIPO DE OBRA	*No. Obras		Monto	
	Q		Q	
Puentes				-
Pavimentos				-
Edificios Escolares				-
Otros edificios				-
Salón usos múltiples				-
Const. Y Mant. Carretera				-
Instalaciones Deportivas				-
Sistema de Agua Potable				-
Drenajes				-
Energía Eléctrica				-
Otros				-
TOTAL	0			-

*Si es más de una obra agregar anexo

6 OBSERVACIONES

SE SUSCRIBIÓ ACTA No. 28-2018 DEL LIBRO DE LA DIRECCIÓN DE AUDITORÍA AL SECTOR EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES No. L2 35,088 MISMA QUE FORMA PARTE DE LOS PAPELES DE TRABAJO.

4 PRESUPUESTO

Presupuesto Asignado	Q 3,779,899.00
Modificaciones (+) ó (-)	Q 206,649.53
Vigente	Q 3,986,548.53
Ejecutado	Q 3,775,926.08
Por devengar	Q 210,622.45

7 NOMBRE, CARGO, FIRMA Y SELLO DE SUPERVISOR, COORDINADOR Y AUDITORES RESPONSABLES

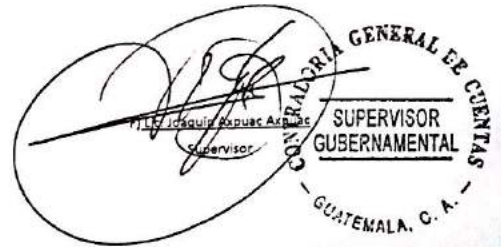
NOMBRES	CARGO	FIRMA Y SELLO
LIC. JOAQUÍN AXPUAC AXPUAC	SUPERVISOR	
LICDA. HEIDI CARINA SANTA CRUZ CASTILLO DE RODRIGUEZ	COORDINADOR	

CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS
 ANEXO DE ESTADISTICO
 SANCIONES

No.	INFRACCION	FUNDAMENTO LEGAL	MONTO Q.
	TIPO		
DAS-03-S-311-2018	No se utiliza la forma 1-H constancia de ingreso a almacén y a inventario	Artículo 39, numeral 21, Decreto 31-2002	55,082.10
	TOTAL		55,082.10



F) Licda. Heidi Carina Santa Cruz Castillo de Rodriguez
 Coordinador Comisión





Contraloría General de Cuentas
GUATEMALA, C.A.

Formulario SR1

IMPLEMENTACIÓN DE RECOMENDACIONES

Dirección	DIRECCIÓN DE AUDITORÍA AL SECTOR EDUCACIÓN, CIENCIA, CULTURA Y DEPORTES
Nombre de la Entidad	FEDERACION NACIONAL DE POTENCIA
Nombre de Cuentadancia	F1-65 FEDERACION NACIONAL DE LEVANTAMIENTO DE POTENCIA
Tipo de Auditoría	AUDITORIA FINANCIERA Y DE CUMPLIMIENTO (ENTIDAD)
Nombramiento	DAS-03-0061-2017
Período Auditado	01/01/2017 - 31/12/2017
Auditor Gubernamental	Licda. HEIDI CARINA SANTA CRUZ CASTILLO DE RODRIGUEZ
Auditor Independiente	
Supervisor	Lic. JOAQUIN AXPUC AXPUC

Hallazgos relacionados con el cumplimiento de leyes y regulaciones aplicables

Área financiera y cumplimiento

Hallazgo No. 1

No se utiliza la forma 1-H constancia de ingreso a almacén y a inventario

Condición

En la Federación Nacional de Levantamiento de Potencia, Programa 11, al evaluar la documentación de soporte de los comprobantes únicos de registro Nos. 80, 237 y 693 como muestra del renglón 294 Útiles deportivos y recreativos, sumando un total de Q 28,130.00 (IVA incluido), se estableció que durante el año fiscal 2017, no se utilizó la forma 1-H, constancia de ingreso a almacén y a inventario, que respalda el ingreso de activos fijos, materiales, suministros y bienes fungibles, porque no se gestionó su autorización e impresión, limitándose al uso del libro de registro y control de existencia de almacén, autorizado por la Contraloría General de Cuentas con registro No. 050192, el 29 de marzo de 2011.

Recomendación

El Comité Ejecutivo deberá girar instrucciones al Tesorero Comité Ejecutivo, Gerente Técnico Administrativo y Contador General, para que se observe la implementación del uso de la forma 1-H, constancia de ingreso a almacén y a inventario, para respaldar el ingreso de activos fijos, materiales, suministros y





Contraloría General de Cuentas
GUATEMALA, C.A.

Formulario SR1

bienes fungibles. Los responsables deberán informar y dejar constancia en forma escrita y debidamente documentada, el cumplimiento de la presente recomendación, a la máxima autoridad de la entidad.

Cargo de Responsable	Situación		
	Realizado	Proceso	No Cumplido
CONTADOR GENERAL, GERENTE TECNICO ADMINISTRATIVO, TESORERO COMITE EJECUTIVO		X	

Nota: El incumplimiento a estas recomendaciones serán motivo de sanción económica, según el artículo 39 numeral 2 del Decreto No. 31-2002, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas.

Fecha: Guatemala, 18 de mayo de 2018

Licda. HEIDI CARINA SANTA CRUZ CASTILLO DE RODRIGUEZ
Auditor Gubernamental
Coordinador



Autoridad Superior

Manuel Oswaldo Jaime de Paz
FEDERACIÓN DE LEVANTAMIENTO DE POTENCIA
PRESIDENTE, COMITÉ EJECUTIVO

Guatemala, 08/06/2018

Hora 7:10 A.M.

